

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUNILLA CORDILLERA	CAPÍTULO	33

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Mejorar los niveles de aprendizajes del sistema educativo y el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, mediante la implementación de iniciativas educativas integrales, inclusivas, sustentables e innovadoras, con enfoques multidisciplinarios, perspectiva de género y gestión pedagógica de calidad.	Mejorar la fluidez lectora en las y los alumnos/as de primero básico del territorio.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de estudiantes que adquieren fluidez lectora en 1ero básico.	(N° estudiantes que adquieren fluidez lectora en 1ero básico en el año t/N° total de estudiantes evaluados en el año t)*100	NM	NM	NM	30.08 % (222.00 / 738.00)*100	1
Mejorar la convivencia educativa en los establecimientos educacionales, mediante la implementación de procesos de reflexión de las comunidades educativas sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, estrategias orientadas al bienestar	Disminuir el riesgo psicosocial de los establecimientos educativos del territorio del SLEP.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de establecimientos con un riesgo psicosocial bajo	(Número de centros de trabajo con un resultado de riesgo psicosocial bajo en el instrumento CEAL-SM /SUSESO en el año t/N° total de centros de trabajo que aplican el Cuestionario CEAL-SM / SUSESO en el año t)*100	NM	NM	41.67 % (15.00 / 36.00)*100	42.03 % (29.00 / 69.00)*100	2

socioemocional, cuidado colectivo e inclusión, para favorecer los aprendizajes de los y las estudiantes.								
Desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan matrícula, asistencia y revinculación, para asegurar la continuidad educativa en niños, niñas, jóvenes y adultos que les permitan iniciar, retomar, fortalecer y completar sus trayectorias educativas en todos sus niveles y modalidades.	Mejorar la asistencia de los estudiantes del territorio del SLEP.	<u>Eficacia/Productos</u> 3. Porcentaje de estudiantes con inasistencia grave	(N° de estudiantes con asistencia anual promedio < 85% en el año t /N° total de estudiantes en el año t)* 100	NM	NM	23.66 % (2524.00 / 10667.00)*100	22.38 % (2387.00 / 10667.00)*100	3
Mejorar la infraestructura educativa con espacios renovados, seguros, inclusivos y sustentables acordes con la norma y necesidades de las comunidades educativas, que propicien ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico, a través de la ejecución de iniciativas y proyectos de inversión integrales, pertinentes y de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa.	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de establecimientos que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo.	(N° de establecimientos del SLEP que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo al año t/N° total de establecimientos del SLEP en el año t)* 100	NM	NM	4.00 % (3.00 / 75.00)*100	9.33 % (7.00 / 75.00)*100	4
Consolidar el liderazgo de los equipos directivos y el desarrollo de capacidades de docentes, educadores/as, asistentes de la educación y funcionarios/as de la	Mejorar las competencias, capacidades y liderazgo de los docentes, educadores/as, asistentes de la educación y funcionarios/as del SLEP	<u>Eficacia/Productos</u> 5. Porcentaje de docentes, educadoras/es de párvulo y asistentes de la educación que aprueban capacitaciones del PAC	(N° de docentes, educadoras/es de párvulo y asistentes de la educación que aprueban capacitaciones del PAC en el año t/N° total de docentes, educadoras/es de párvulo y asistentes	NM	NM	NM	50.00 % (400.00 / 800.00)*100	5

administración del SLEP, a través de un sistema de monitoreo y mejora continua, estrategias de formación, acompañamiento y trabajo en red, para mejorar la calidad de la educación del territorio.			de la educación que participan de capacitaciones del PAC en el año t)*100					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Notas:

- 1 1.- El instrumento sera aplicado al menos una vez al año y se consideraran los resultados de su última aplicación.
 2.- El instrumento a aplicar sera definido en el año 2025.
 3.- Se emitira un informe de cumplimiento con fecha de corte al 31 de diciembre en el cual se detallará el cumplimiento del indicador.
 4.- Para el cálculo del denominador solo se consideran los estudiantes de 1ero básico que hayan estado en clases presenciales a lo menos 6 meses del año t.
 5.- Se entiende por fluidez lectora aquella definida en el instrumento.
- 2 1.- El instrumento a aplicar será el Cuestionario CEAL - SM / SUSESO (Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral - Salud Mental).
 2.- Para el cálculo del denominador se considerarán todos los centros de trabajo que rindieron el Cuestionario CEAL - SM / SUSESO en los últimos dos años.
 3.- El instrumento se aplicará al menos una vez cada dos años y para el cálculo del numerador se considerará el ultimo resultado obtenido por el centro de trabajo. No obstante, el plan de trabajo se desarrollará año a año para mejorar los resultados.
 4.- Para el cálculo del indicador se considerará el estado de riesgo obtenido por el centro de trabajo según el Informe de Resultados CEAL - SM / SUSESO.
 5.- Se entenderá por centro de trabajo al establecimiento o al conjunto de establecimientos agrupados (cuya cantidad de trabajadores sea igual o inferior a 10) y que aplicaron el cuestionario.
 6.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador
- 3 1. El Número de estudiantes con asistencia menor a 85% será obtenido de la nómina de alumnos de SIGE, incluyendo para su cálculo todos los niveles escolares, pero excluyendo el Centro de Educación Integrada de Adultos, Contexto de Encierro y Escuela especial
 2. Para el cálculo del numerador se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple.
 3. En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes.
 4. Para el cálculo del denominador se considerarán los estudiantes de los establecimientos educacionales matriculados a noviembre del año t, excluyendo para su cálculo los estudiantes del Centro de Educación Integral de Adultos, Escuela Contexto de Encierro y Escuela Especial.
- 4 1.- El N° de establecimientos del SLEP que cuentan con intervención de infraestructura es acumulativo, por lo tanto, se consideran a todas las intervenciones, independiente si estos fueron realizados anterior al periodo de evaluación del indicador. Considerando año 0 a partir del año 2025.
 2.- Se entenderá por intervención de infraestructura a toda aquella obra que se efectuó en un establecimiento, de un monto mayor o igual a 15 millones de pesos y mejore uno o más de los siguientes nudos críticos;
 a) Revestimiento térmico
 b) Cierre perimetral
 c) Servicios Higiénicos
 d) Accesibilidad Universal
 e) Sistema eléctrico
 3.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.
 4.- Para el cálculo del denominador se considerará las escuelas y liceos en funcionamiento al 1 de enero de 2025.
- 5 1.- Entiéndase como PAC el Plan Anual de Capacitaciones del año t.
 2.- Para la medición del numerador se considerarán a todos los docentes, educadoras/es de párvulo y asistentes de la educación que aprueben al menos una instancia de formación (capacitación) certificada y de duración mínima de 8hrs del PAC del año t del Programa 02.
 3.- Se considerará para el denominador el total de docentes, educadoras/es de párvulo y asistentes de la educación que participaron instancias de formación (capacitaciones) certificadas y de

duración mínima de 8hrs del PAC del año t del Programa 02.

4.- El informe de consolidado con cálculo del indicador será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador, declarando la cantidad de docentes, educadoras/es de párvulo y asistentes de la educación que aprueban al menos una instancia de formación (capacitación) certificada y de duración mínima de 8hrs del PAC del año t del Programa 02 y cantidad de docentes, educadoras/es de párvulo y asistentes de la educación que participan en instancias de formación (capacitaciones) certificadas y de duración mínima de 8hrs del PAC del año t del Programa 02.

5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar el ítem o los ítems relevantes para su cumplimiento.